

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.006

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante el P.P.
D^a. Dolores Puerta Varon,
Representante de U.G.T.
D. Francisco Javier Vicndi y
D. Jaime Lancho Monje,
Representantes de CC.OO.

Gerente del O. Autónimo.

D^a. Blanca Tomas Manzanares.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrado.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y diez minutos del día seis de junio de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión el nuevo vocal representante de U.G.T., D. Luis García Pesquera; así como tampoco los vocales representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS EL 22 Y EL 26 DE
JUNIO DE 2.006.

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta de los borradores de actas de las sesiones extraordinarias celebradas por la Junta Rectora del Organismo Autónomo los días 22 y 26 de junio 2.006, previamente distribuidas entre sus miembros; se da cuenta por la Secretaria actuante de un error material de transcripción, en el acuerdo número cuatro del acta de la sesión celebrada el 22 de junio de 2.006, de adjudicación del concurso tramitado por procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de impartición de los cursos "Programación Asistida

CAD-CAM Catia V.5", "fabricación De Materiales Compuestos", "CNC Control Numérico de Máquinas y Herramientas", "Técnico/a en Programación CAD-CAM", y "Mantenimiento de Aeronaves", en el siguiente sentido:

Donde dice:

CNC Control de Máquinas y Herramientas	400	20.028,00.-		
--	-----	-------------	--	--

Debe decir:

CNC Control de Máquinas y Herramientas	400	28.028,00.-		
--	-----	-------------	--	--

no formulándose ninguna observación más, ambas actas son aprobadas por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 14 al 30 de junio de 2.006 ambos inclusive, así como Resolución 31 de diciembre de 2.005, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Se da cuenta del escrito del Secretario General de la Unión Comarcal Sur-UGT, de fecha 9 de junio de 2.006, en el que designan a D. Luis García Pesquera como vocal de UGT en esta Junta en sustitución de D. Miguel Ortiz Carrasco.

La Presidenta informa que ha tenido lugar un intercambio de estudiantes con la Universidad Carlos III, habiendo destinado tres alumnas rumanas. Por otra parte, anticipa que se va a incidir de nuevo en la formación en materia aeronáutica.

Los señores asistentes quedan enterados.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EL ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE DOS COPIADORAS-IMPRESORAS DIGITALES PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de junio de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el informe de la Directora del Servicio de Planificación y Gestión Económica conformado por el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana de fecha 12 de junio de 2.006; el informe de Secretaría General de 15 de junio de 2.006; el informe de Intervención General de 22 de junio de 2.006 al que acompaña "Rcs" por importe de 9.583,33.- euros y 2.916,66.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T., dos de los representantes de CC.OO, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.- €), I.V.A. incluido con cargo a las partidas presupuestarias: 324.206.00 denominada "Arrendamiento equipos

procesos información" y 324.216.00 denominada "Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos información".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 182.i) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo arrendamiento, sin opción a compra, de dos copiadoras-impresoras digitales conectadas en red, nuevas e iguales, con destino al Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación (incluido el mantenimiento), con los siguientes precios tipo y los siguientes repartos plurianuales:

* Por el arrendamiento de las dos copiadoras-impresoras se señala como precio tipo la cantidad de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000,- €), distribuido en las siguientes cuantías para los ejercicios que se señalan, I.V.A. incluido:

- año 2.006: 9.583,33.- €
- año 2.007: 13.416,67.- €.

* Por el mantenimiento se señala como precio tipo la cantidad máxima de 0,0103.- € por cada copia, con un presupuesto de SIETE MIL EUROS (7.000.- €), distribuido en las siguientes cuantías para los ejercicios que se señalan, I.V.A. incluido:

- año 2.006: 2.916,66.- €
- año 2.007: 4.083,34.- €

con una duración del contrato de UN AÑO, contado desde su formalización y con un plazo de entrega y puesta en funcionamiento de TREINTA DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la formalización del contrato; así como con las demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Vista la proposición de referencia de fecha 12 de junio de 2.006, así como los pliegos de referencia; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de la misma fecha, el informe de Secretaría General de 22 de junio de 2.006; el informe de Intervención General de 3 de julio de 2.006 al que acompaña "Rc" por importe de 30.000.00.- euros para el ejercicio de 2.006; y demás documentos obrantes en el expediente, se somete el asunto a votación, y por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T., dos de los representantes de CC.OO, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de TREINTA MIL EUROS (30.000,00.- €), I.V.A. incluido con cargo a la partida presupuestaria 324.216.00, denominada "Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos procesos información".

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado, al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, conservación, reparación y actualización de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, con un precio tipo de TREINTA MIL EUROS (30.000.- €) I.V.A. incluido; el contrato que se celebre extenderá su vigencia desde el 17 de julio de 2.006 hasta el 31 de diciembre de 2.006, y con las demás condiciones establecidas en los mencionados pliegos, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

5.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER DENOMINADA "E.T. ESPACIO CULTURAL MULTIUSOS" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LA ORDEN 1142/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2.006 LAS SUBVENCIÓNES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de julio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el proyecto del Taller de Empleo denominado "E.T. Espacio Cultural Multiusos" y la solicitud de subvención, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo denominado "E.T. Espacio Cultural Multiusos" que consta de 138 páginas, y cuyo objeto de actuación es la reconstrucción, rehabilitación y remodelación del interior del edificio "Antigua Iglesia de los Santos Justo y Pastor", para uso de museo permanente y exposiciones, así como el acondicionamiento y ajardinamiento de su espacio frontal exterior; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1142/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (906.648,00.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación del municipio de Getafe, no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER DENOMINADA "E.T. ENERGÍAS RENOVABLES EN

GETAFE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LA ORDEN 1142/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2.006 LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de julio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el informe de la Secretaria General de igual fecha 3 de julio de 2.006, el proyecto del Taller de Empleo denominado "E.T. Energías Renovables en Getafe" y la solicitud de subvención, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo denominado "E.T. Energías Renovables en Getafe" que consta de 59 páginas, y cuyo objeto de actuación es la instalación de un sistema de energía solar térmica para la producción de ACS en la piscina cubierta "Getafe Norte", puesta en marcha de tres instalaciones de energía fotovoltaica en los Colegios Públicos "La Alhóndiga" y "Ortiz de Echagüe" y Centro de Formación "Pedro Patiño" e instalación de un aerogenerador para la producción de energía eléctrica que dé servicio de iluminación al Centro de Formación "Cerro Buenavista"; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1142/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (543.988,80.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación el municipio de Getafe, no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

7.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CASA DE OFICIOS DENOMINADA "C.O. ALEF RADIO" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LA ORDEN 1142/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2.006 LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

Vista la proposición de referencia de fecha 3 de julio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el proyecto de la Casa de Oficios denominada "C.O. Alef Radio" y la solicitud de subvención; interviene la Concejala del Partido Popular, Sra. Fraile González, solicitando copia del proyecto.

Se somete el asunto a votación, y por mayoría de cinco votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T., dos de los representantes de CC.00, y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Casa de Oficios "C.O Alef Radio" que consta de 46 páginas, y cuyo objeto de actuación es la creación de una emisora de radio municipal"; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1142/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo, al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (238.079,52.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación del municipio de Getafe, no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.